

**INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE FAES FARMA, S.A. CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2026, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

El quorum de asistencia a la junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 25 de junio de 2026 ha sido el siguiente:

|   | <b>Número de accionistas</b> | <b>Número de acciones</b> | <b>% sobre el capital</b> |
|---|------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Asisten personalmente<sup>1</sup></b>                  | 537                          | 43.717.663                | 13,825 %                  |
| <b>Asisten por representación</b>                         | 2.256                        | 138.980.683               | 43,950 %                  |
| <b>Número total de acciones presentes y representados</b> | 2.793                        | 182.698.346               | 57,775 %                  |

Se hace constar que la autocartera de la sociedad asciende a 4.962.699 acciones representativas del 1,57 por 100 del capital social. De conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital estas acciones se han computado dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la junta general si bien los votos correspondientes a dichas acciones no son ejercitables, al quedar en suspenso.

**Acuerdos adoptados en la Junta:**

---

<sup>1</sup> Incluye asistencia física, telemática y votos a distancia por medios electrónicos y postales.

## **ACUERDOS**

### **A) CUENTAS ANUALES Y APLICACIÓN DEL RESULTADO**

#### **1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025 y de la gestión social.**

##### **1.1 Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2025.**

“Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los informes de gestión, tanto de Faes Farma, S.A., como de su grupo consolidado, formulados por el Consejo de Administración que coinciden con las auditadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 15 accionistas titulares de 164.545 acciones, se abstienen 23 accionistas titulares de 245.240 acciones, en blanco 3 accionistas titulares de 42.510 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

##### **1.2 Aprobación del Estado de información no financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025 que forma parte del informe de gestión consolidado de Faes Farma, S.A. y de su Grupo consolidado.**

“Aprobar el estado de información no financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que forma parte del informe de gestión consolidado de Faes Farma, S.A.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 15 accionistas titulares de 163.218 acciones, se abstienen 20 accionistas titulares de 112.367 acciones, en blanco 3 accionistas titulares de 42.510 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

##### **1.3 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Faes Farma, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.**

“Aprobar que la aplicación del resultado del ejercicio 2025 de la Sociedad, que asciende a 55.545.278,03 euros, se realice del siguiente modo:

AÑO 2025

Base de reparto:

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Pérdidas y ganancias          | 55.545.278,03 |
| Distribución:                 |               |
| A Reservas voluntarias        | 15.730.778,03 |
| A Reserva legal               | -             |
| Dividendo a cuenta enero 2026 | 12.761.710,80 |
| Dividendo complementario      | 27.052.789,20 |
| Total                         | 55.545.278,03 |

El pago del dividendo complementario del ejercicio de OCHENTA Y SIETE MILÉSIMAS DE EURO (0,087 euros) brutos por acción con derecho a percibir el dividendo se abonará en efectivo el 6 de julio de 2026.

Se deja constancia que en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, el beneficio consolidado antes de Impuestos ha ascendido a 85.414 MI/€, el impuesto sobre beneficios ha sido de 5.750 MI/€, por lo que el beneficio del ejercicio ha ascendido a 79.664 MI/€ y el beneficio atribuido a la Sociedad dominante a 79.630 MI/€."

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 17 accionistas titulares de 151.493 acciones, se abstienen 14 accionistas titulares de 90.464 acciones, en blanco 4 accionistas titulares de 51.881 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A.**

"Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025."

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 21 accionistas titulares de 271.202 acciones, se abstienen 28 accionistas titulares de 268.500 acciones, en blanco 6 accionistas titulares de 46.930 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

## **B) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **2. Reelección y nombramiento de Consejeros.**

#### **2.1. Reelección, o en su caso nombramiento, de don Mariano Ucar Angulo con la calificación de otro externo.**

“Reelegir, o en su caso, nombrar consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Mariano Ucar Angulo por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de otro externo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil se deja constancia que don Mariano Ucar Angulo, producida la reelección o, en su caso, el nombramiento, continuará desempeñando el cargo de Presidente”.

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 60 accionistas titulares de 9.549.501 acciones, se abstienen 38 accionistas titulares de 28.820.258 acciones, en blanco 5 accionistas titulares de 41.280 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **2.2. Reelección, o en su caso nombramiento, de doña Belén Amatriaín Corbi con la calificación de consejera independiente.**

“Reelegir, o en su caso, nombrar consejera conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a doña Belen Amatriaín Corbi por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de consejera independiente.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 40 accionistas titulares de 668.686 acciones, se abstienen 43 accionistas titulares de 28.990.766 acciones, en blanco 6 accionistas titulares de 59.714 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **2.3. Reelección, o en su caso nombramiento, de doña Nuria Pascual Lapeña con la calificación de consejera independiente.**

“Reelegir, o en su caso, nombrar consejera conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a doña Nuria Pascual Lapeña por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de consejera independiente.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 35 accionistas titulares de 524.091 acciones, se abstienen 39 accionistas titulares de 28.866.170*

*acciones, en blanco 6 accionistas titulares de 59.714 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **2.4. Reelección, o en su caso nombramiento, de don Enrique Linares Plaza con la calificación de consejero independiente.**

“Reelegir, o en su caso, nombrar consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a don Enrique Linares Plaza por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de consejero independiente.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 34 accionistas titulares de 510.740 acciones, se abstienen 41 accionistas titulares de 28.869.023 acciones, en blanco 6 accionistas titulares de 59.714 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **2.5. Nombramiento de don Jacobo Llanza Figueroa con la calificación de consejero dominical.**

A fin de cubrir la vacante creada por la conclusión del mandato de don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray, nombrado consejero en la junta general ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022 se acuerda:

“Nombrar consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a don Jacobo Llanza Figueroa por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de consejero dominical.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 45 accionistas titulares de 9.201.922 acciones, se abstienen 33 accionistas titulares de 314.994 acciones, en blanco 7 accionistas titulares de 70.606 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

#### **2.6. Nombramiento de don Ángel Agudo Valenciano con la calificación de consejero dominical.**

A fin de cubrir la vacante creada por la conclusión del mandato de doña Carmen Basagoiti Pastor, nombrada consejera en la junta general ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022 se acuerda:

“Nombrar consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a don Ángel Agudo Valenciano por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de consejero dominical.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 44 accionistas titulares de 9.207.462 acciones, se abstienen 53 accionistas titulares de 7.685.220 acciones, en blanco 7 accionistas titulares de 62.486 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

## **C) REMUNERACIONES**

### **3. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.**

“El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025 figura publicado en la página web de la Sociedad, encontrándose a disposición de los accionistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo de la Junta General de Accionistas.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 54 accionistas titulares de 677.632 acciones, se abstienen 38 accionistas titulares de 351.190 acciones, en blanco 3 accionistas titulares de 2.261 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

### **4. Modificación del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 2025 sobre establecimiento de un plan de incentivos a largo plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, cuyos beneficiarios serán determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al consejero ejecutivo y otros consejeros de este carácter que puedan nombrarse en el futuro.**

“Se modifica el Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 2025 sobre establecimiento de un plan de incentivos a largo plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, cuyos beneficiarios serán determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al consejero ejecutivo y otros consejeros de este carácter que puedan nombrarse en el futuro en los siguientes términos:

Uno. El número máximo de Acciones bajo los tres ciclos del Plan que podrá corresponder al Consejero Ejecutivo será de 700.000 acciones, tomando como Precio de Referencia hipotético para el Plan, el del Primer Ciclo (2025-2027).

Dos. La ponderación del objetivo Ratio de rentabilidad del accionista (“**Total Shareholder Return**” o “**TSR**”) no podrá ser inferior al 50 % en los ciclos que se inicien tras la adopción de este acuerdo.

Tres. En lo no modificado por este acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2025.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 67 accionistas titulares de 609.973 acciones, se abstienen 31 accionistas titulares de 595.184 acciones, en blanco 2 accionistas titulares de 6.482 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

## **5. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Faes Farma, S.A.**

“Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Faes Farma S.A. cuyo texto íntegro se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como parte de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. La Política de Remuneraciones estará en vigor desde su aprobación en los términos indicados en la propia Política. Cualquier modificación o sustitución de la política de remuneraciones de los consejeros durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 75 accionistas titulares de 702.871 acciones, se abstienen 38 accionistas titulares de 29.034.592 acciones, en blanco 2 accionistas titulares de 1.492 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

## D) AUDITOR DE CUENTAS

### **6. Nombramiento de auditor de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado.**

“Nombrar Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades para los ejercicios 2027,2028 y 2029, de conformidad con las disposiciones legales, a la Sociedad Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Torre PWC, Paseo de la Castellana 259B y C.I.F.: nº B79031290. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número de inscripción S0242.

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 17 accionistas titulares de 345.372 acciones, se abstienen 25 accionistas titulares de 226.546 acciones, en blanco 5 accionistas titulares de 37.296 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

**7. Delegación al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.**

“Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades posibles en derecho, y en especial al Presidente, al Consejero Ejecutivo y al Secretario, indistintamente, para que procedan a la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como a la subsanación de las omisiones, correcciones o errores de los mismos y su interpretación y procedan a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que exijan tal requisito.”

*Conforme a la información que dispone la Sociedad, votan en contra 13 accionistas titulares de 98.367 acciones, se abstienen 15 accionistas titulares de 150.245 acciones, en blanco 4 accionistas titulares de 38.795 acciones y a favor el resto de los accionistas presentes o representados (excluida autocartera).*

*Por tanto, se aprueba por mayoría.*

Al haber intervenido Notario en la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.